



SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1
DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE
SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

SUIZA

La siguiente comunicación, fechada el 28 de febrero de 2022 y recibida el 3 de marzo de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

Índice

1 POLÍTICA REGIONAL	3
2 POLÍTICA AMBIENTAL	4
2.1 REEMBOLSO DEL IMPUESTO SOBRE EL CO2 A DETERMINADOS SECTORES INDUSTRIALES.....	4
3 SILVICULTURA	6
4 POLÍTICA ENERGÉTICA	7
4.1 DONACIONES PARA INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES.....	7
4.2 DONACIONES PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA	8
4.3 PRIMA DE MERCADO PARA GRANDES CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.....	10
5 REEMBOLSO DEL IMPUESTO SOBRE EL PETRÓLEO	11
6 AGRICULTURA	12
6.1 POLÍTICA AGRÍCOLA PARA 2014-2021	12
6.2 PRODUCTOS LÁCTEOS.....	13
6.3 CARNE DE BOVINO	14
6.4 LANA	15
6.5 HUEVOS.....	16
6.6 TABACO.....	16
6.7 PROTEAGINOSAS.....	17
6.8 SEMILLAS OLEAGINOSAS	18
6.9 REMOLACHA AZUCARERA	19
6.10 SEMILLAS.....	20
6.11 FRUTAS.....	21
6.12 VINO	22
6.13 CEREALES	23

1 POLÍTICA REGIONAL

1. Título del programa

Desgravación fiscal sobre la base de la Ley Federal de Política Regional (desde el 1º de enero de 2008).

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Crear o mantener empleos en zonas estructuralmente débiles claramente definidas. Estas zonas presentan un bajo nivel de desarrollo estructural, económico y social, y están principalmente ubicadas en zonas rurales; abarcan el 10% de la población suiza. Podrán dedicarse a actividades de valor añadido con el objetivo final de reducir las disparidades regionales. Desde el 1 de julio de 2016, se tienen en cuenta consideraciones de ordenación territorial, además de las deficiencias estructurales.

4. Fundamento y legislación

Fundamento jurídico:

- Artículo 12 de la Ley Federal, de 6 de octubre de 2006, de Política Regional (situación al 1 de enero de 2008).
- Ordenanza sobre la Concesión de Desgravaciones Fiscales en el marco de la Política Regional, de 3 de junio de 2016 (situación al 1 de julio de 2016; sustituye a la Orden sobre la Concesión de Desgravaciones Fiscales en el marco de la Política Regional, de 28 de noviembre de 2007).
- Ordenanza del EAER sobre la determinación de los municipios comprendidos en las zonas de aplicación de desgravaciones fiscales, de 3 de junio de 2016 (al 1 de julio de 2016; sustituye a la Orden sobre la determinación de las zonas de aplicación de desgravaciones fiscales, de 28 de noviembre de 2007)
- Ordenanza del EAER sobre la Concesión de Desgravaciones Fiscales en el ámbito de la Política Regional, de 3 de junio de 2016 (situación al 1 de julio de 2016).

Autoridad:

Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (SECO)/Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación (EAER).

5. Forma de la subvención

Desgravación fiscal total o parcial concedida en aplicación de la Ley Federal de Política Regional, de 6 de octubre de 2006, para un período máximo de 10 años. Desde el 1 de julio de 2016, la desgravación fiscal se determina en términos absolutos (en lugar de en porcentaje).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las desgravaciones fiscales se conceden a empresas industriales. El proyecto ha de crear o mantener empleos en zonas estructuralmente débiles claramente definidas (zonas de aplicación).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El monto global de los impuestos no percibidos sobre la base de la Ley Federal de Política Regional, de 6 de octubre de 2006, asciende a aproximadamente CHF 44 millones por año (promedio de 2008 a 2018). El monto global de los impuestos no percibidos sobre la base de las

decisiones adoptadas con posterioridad al 1 de julio de 2016 asciende a aproximadamente CHF 0,8 millones por año (promedio de 2016 a 2018). Según la legislación general sobre impuestos, solo se dispone de cifras después de tres años.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La Ley Federal de Política Regional de 6 de octubre de 2006 no está limitada en el tiempo.

Se conceden desgravaciones fiscales para un período máximo de 10 años.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Durante el período de 2008 a 2021 se concedieron desgravaciones fiscales a 148 proyectos, es decir, en promedio, a 10,6 proyectos cada año.

2 POLÍTICA AMBIENTAL

2.1 REEMBOLSO DEL IMPUESTO SOBRE EL CO2 A DETERMINADOS SECTORES INDUSTRIALES

1. Título del programa

Reembolso del impuesto sobre el CO2 (artículos 31 y 32 a) de la Ley Federal sobre Reducción de las Emisiones de CO2 (Ley sobre el CO2), de 23 de diciembre de 2011 (situación al 1 de enero de 2020).

2. Período que abarca la notificación

2015-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

La finalidad del reembolso del impuesto sobre el CO2 es evitar una disminución no deseable de la competitividad de las empresas que están expuestas a la competencia internacional.

4. Fundamento y legislación

Antecedentes:

El impuesto sobre el CO2 aplicado a los combustibles utilizados para calefacción y en procesos de transformación se introdujo en enero de 2008 con un tipo inicial de CHF 12 por tonelada de CO2. El tipo aumentó a CHF 36 por tonelada de CO2 en enero de 2010, a CHF 60 por tonelada de CO2 en enero de 2014, a CHF 84 por tonelada de CO2 en enero de 2016 y a CHF 96 por tonelada de CO2 en enero de 2018. La Ley sobre el CO2 fija un impuesto máximo de CHF 120 por tonelada de CO2.

La Ley sobre el CO2 prevé exenciones (reembolso) del impuesto sobre el CO2 para las industrias de gran consumo energético que participan en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) o que se han comprometido a reducir sus emisiones (al margen del RCDE). Además, desde comienzos de 2018, los operadores de instalaciones de generación combinada de energía eléctrica y térmica a partir de combustibles fósiles pueden quedar exentos del impuesto sobre el CO2 aplicado a los combustibles fósiles que utilizan para producir electricidad.

- RCDE: Introducido en 2008, se aumentó y armonizó con el RCDE UE para el período de 2013 a 2020. Las empresas de gran tamaño que emiten grandes cantidades de gases de efecto invernadero están obligadas a participar en el RCDE, mientras que las empresas de tamaño medio pueden hacerlo de forma voluntaria. Las empresas que participan en el RCDE están exentas del impuesto sobre el CO2. Las exenciones al impuesto sobre el CO2 aplicadas a las empresas que deben participar obligatoriamente en el RCDE no figuran en las exenciones al impuesto enumeradas infra.
- Al margen del RCDE: Las empresas de determinados sectores particularmente afectadas por el impuesto sobre el CO2 pueden solicitar la exención del mismo a condición de que

a cambio se comprometan a reducir las emisiones. Los sectores económicos de que se trata se enumeran en el anexo 7 de la Orden sobre el CO2. Para más información véase:

www.bafu.admin.ch/bafu/en/home/topics/climate/info-specialists/climate-policy/co2-levy/exemption-from-the-co2-levy-for-companies.html

- Instalaciones de generación de energía eléctrica y térmica: las empresas que explotan instalaciones de generación combinada de energía eléctrica y térmica pueden obtener el reembolso del impuesto sobre el CO2 aplicado a los combustibles fósiles utilizados para producir electricidad. No obstante, aunque el 60% del impuesto percibido se reembolsa sin más obligaciones, las empresas tienen que invertir el 40% restante de la suma reembolsada en medidas destinadas a aumentar la eficiencia energética. Para más información véase:

www.bafu.admin.ch/bafu/en/home/topics/climate/info-specialists/climate-policy/co2-levy/exemption-from-the-co2-levy-for-companies.html → Exención del impuesto sobre el CO2 para las instalaciones de generación de energía eléctrica y térmica.

Fundamento jurídico:

Ley Federal sobre Reducción de las Emisiones de CO2 (Ley sobre el CO2), de 23 de diciembre de 2011 (situación al 1 de enero de 2020):

<https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/20091310/index.html>.

- Orden sobre Reducción de las Emisiones de CO2 (Orden sobre el CO2), de 30 de noviembre de 2012 (situación al 1 de noviembre de 2020):

-

<https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/20120090/index.html>.

Autoridad:

- Oficina Federal para el Medio Ambiente/Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones.
- Administración Federal de Aduanas/Departamento Federal de Hacienda.

5. Forma de la subvención

Reembolso del impuesto sobre el CO2.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Al margen del RCDE: el reembolso del impuesto sobre el CO2 se concede únicamente a las empresas que llevan a cabo alguna de las actividades enumeradas en el anexo 7 de la Orden sobre el CO2. Las empresas beneficiarias tienen que comprometerse a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en función de la meta de reducción de emisiones que se haya fijado. Las pequeñas empresas también tienen la posibilidad de fijar una meta basada únicamente en medidas efectivas de reducción de emisiones. Si la empresa no logra su meta, deberá abonar una multa de CHF 125 por cada tonelada de CO2 equivalente emitida en exceso, y habrá de presentar un certificado de reducción de las emisiones por cada tonelada emitida en exceso.

Instalaciones de generación de energía eléctrica y térmica: el reembolso del impuesto sobre el CO2 se concede únicamente a las empresas que explotan instalaciones con potencia térmica nominal de 0,5 a 20 MW. Cuando una empresa no cumple su obligación de inversión en los plazos previstos, la Oficina Federal para el Medio Ambiente le ordenará que devuelva el 40% del impuesto sobre el CO2 aplicado a los combustibles fósiles utilizados para producir electricidad que se le había reembolsado.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El total del impuesto sobre el CO2 reembolsado por la Administración Federal de Aduanas a las empresas exentas (no obligadas a participar en el RCDE) ascendió a CHF 97 millones en 2015 (1.618 millones de toneladas de CO2 * CHF 60/t de CO2), CHF 139 millones en 2016 (1.655 millones de toneladas de CO2 * CHF 84/t de CO2), CHF 141 millones en 2017 (1.674 millones de toneladas de CO2 * CHF 84/t de CO2), CHF 158 millones en 2018 (1.649 millones de toneladas de CO2 * CHF 96/t de CO2), CHF 163 millones en 2019 (1.695 millones de toneladas de CO2 * CHF 96/t de CO2) y CHF 157 millones en 2020 (1.638 millones de toneladas de CO2 * CHF 96/t de CO2). Aún no están disponibles los datos relativos a la cuantía de los reembolsos realizados en 2021.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

En 2021, el pueblo suizo rechazó la reforma propuesta de la Ley Federal sobre la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Ley sobre el CO2), de 23 de diciembre de 2011. Aunque la revisión total de la Ley sobre el CO2 fue rechazada por el pueblo en el referéndum del 13 de junio de 2021, las empresas no obligadas a participar en el RCDE seguirán exentas del impuesto sobre el CO2 (compromiso de reducción). El fundamento jurídico para esa exención es una revisión parcial de la Ley sobre el CO2 basada en la iniciativa parlamentaria 21.477 sobre "Prórrogas de los objetivos de reducción de la actual Ley sobre el CO2", que entrará en vigor retroactivamente el 1 de enero de 2022 y regulará la obligación de reducción hasta el final de 2024.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio.

3 SILVICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Nuevo sistema de equiparación fiscal y división de funciones (NFE) entre el Gobierno Federal y los cantones.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención.

Compensación a los propietarios de bosques por servicios prestados al público. Las subvenciones se otorgan de conformidad con la Ley Federal sobre los Bosques. Los principios de este sistema de financiación se indican en el artículo 35 de la Ley Federal sobre los Bosques.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ley Federal sobre los Bosques (1991) [RS 921].

https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/1992/2521_2521_2521/en

Orden Federal sobre los bosques [RS 921.01].

https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/1992/2538_2538_2538/en

5. Forma de la subvención

Desde 2008 está en vigor el nuevo sistema de equiparación fiscal y división de funciones (NFE). Este sistema también afecta a la asistencia en el sector de la silvicultura. La asistencia consiste en indemnizaciones y ayuda financiera.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Gobierno Federal y los cantones otorgan principalmente subvenciones globales que favorecen a las siguientes categorías: Programa de Protección Forestal, Programa de Biodiversidad Forestal y Programa de Ordenación Forestal. En general, las contribuciones de los cantones son tan elevadas como las del Gobierno Federal. Sin embargo, los cantones varían considerablemente en cuanto a

sus prescripciones en materia de bosques y los tipos de bosques que tienen. Estas diferencias implican que los cantones también difieren mucho con respecto al modo en que distribuyen sus contribuciones en las distintas categorías. Con el NFE, el Gobierno Federal introdujo contratos programáticos de cuatro años de duración entre el Gobierno Federal y los cantones. Los cantones gestionan las subvenciones pagadas por ellos mismos y por el Gobierno Federal para alcanzar los objetivos comunes definidos en el marco del programa. El programa forestal para el período 2020-2024 abarca los subprogramas de protección forestal, biodiversidad forestal y ordenación forestal.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En 2019, la participación de la Confederación en estos programas ascendió a CHF 160,3 millones; y en 2020, a CHF 152,2 millones. Los componentes de las contribuciones federales son los siguientes: programa forestal, que comprende los subprogramas de protección forestal, biodiversidad forestal y ordenación forestal, así como protección frente a los riesgos naturales, créditos para la inversión en el sector forestal y varios.

Partida del presupuesto	Cuenta 2019 (millones de CHF)	Cuenta 2020 (millones de CHF)
Protección forestal	73,1	71,4
Biodiversidad forestal	20,0	19,9
Ordenación forestal	19,4	21,3
Protección frente a riesgos naturales	37,5	32,9
Componentes varios	9,4	5,9
Préstamos para la inversión en el sector forestal	0,9	1,0
Total	160,3*	152,2*

*) Las cifras se han redondeado; es posible que haya diferencias debidas al redondeo.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

En 2008 se introdujeron programas cuatrienales (2008-2011; 2012-2015; 2016-2019). El actual período es, excepcionalmente, un período quinquenal (2020-2024).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Los efectos del programa de ayuda sobre el comercio son insignificantes, cuando no inexistentes.

4 POLÍTICA ENERGÉTICA

4.1 DONACIONES PARA INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Donaciones para la inversión en plantas fotovoltaicas, hidroeléctricas y de biomasa (Ley de Energía; [SR 730.0](#)).

2. Período que abarca la notificación

2017-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Las donaciones para inversión son un instrumento desarrollado por la Confederación con el objetivo de alentar la producción de energías renovables.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Fundamento jurídico: artículos 25 a 27 de la Ley de Energía, de 30 de septiembre de 2016 ([SR-730.0](#)).

Autoridad: Oficina Federal de Energía de Suiza (www.bfe.admin.ch).

Organismo de aplicación encargado de las donaciones para sistemas fotovoltaicos: Pronovo (www.pronovo.ch).

5. Forma de la subvención

Las donaciones son subvenciones a la inversión destinadas a cubrir una parte limitada de los costos de inversión de los proyectos admisibles:

- Sistemas fotovoltaicos: 30% como máximo de los costos de inversión.
- Grandes centrales hidroeléctricas: 35%, como máximo, de los costos de inversión admisibles para centrales nuevas y ampliaciones sustanciales; 20%, como máximo, para renovaciones sustanciales; y 40%, como máximo, para nuevas centrales y ampliaciones sustanciales con aumento de la producción al menos en 10 GWh mediante almacenamiento.
- Pequeñas centrales hidroeléctricas: 60%, como máximo, de los costos de inversión admisibles para ampliaciones sustanciales; y 40%, como máximo, para renovaciones sustanciales.
- Plantas de biomasa: 20%, como máximo, de los costos de inversión admisibles.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las donaciones se otorgan a operadores de plantas nuevas o que se hayan ampliado o modernizado sustancialmente, previa petición y con sujeción a la disponibilidad de fondos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Cuantía total de la subvención

Sistemas fotovoltaicos:
2017: CHF 100 millones
2018: CHF 200 millones
2019: CHF 300 millones
2020: CHF 380 millones

Centrales hidroeléctricas:
2017: CHF 0 millones (donaciones introducidas el 1 de enero de 2018)
2018: CHF 15 millones
2019: CHF 170 millones
2020: CHF 15 millones

Plantas de biomasa:
2017: CHF 0 millones (donaciones introducidas el 1 de enero de 2018)
2018: CHF 2 millones
2019: CHF 0 millones
2020: CHF 10 millones

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa de donaciones es de duración limitada y expira a finales de 2030.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Los efectos del programa en el comercio son muy limitados, cuando no inexistentes. No se dispone de datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos en el comercio.

4.2 DONACIONES PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA

1. Título del programa de subvenciones

Donaciones para la inversión destinadas a la exploración geotérmica (Ley de Energía; [SR 730.0](#)).

2. Período que abarca la notificación

2018-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Aumentar la producción de electricidad procedente de fuentes de energía renovables para alcanzar los objetivos definidos en la Ley de Energía de Suiza. Contribuciones financieras para actividades de exploración geotérmica que permitan demostrar la presencia de una reserva geotérmica adecuada para producir electricidad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Fundamento jurídico: artículo 33 de la Ley de Energía, de 30 de septiembre de 2016 (Ley de Energía; [SR 730.0](#)), en vigor desde el 1 de enero de 2018.

Autoridad: Oficina Federal de Energía de Suiza (www.bfe.admin.ch).

5. Forma de la subvención

Las donaciones para la inversión equivalen a un porcentaje determinado de las inversiones admisibles. Los costos admisibles son los costos relacionados con la búsqueda y evaluación de recursos geotérmicos para la producción ulterior de electricidad, con inclusión de los gastos de prospección, y los gastos relacionados con la construcción y el mejoramiento de plataformas de exploración; perforación, terminación, sondeo y pruebas de pozos; estimulación de pozos y vigilancia del subsuelo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las contribuciones se pueden otorgar en primer lugar para actividades de prospección en la superficie destinadas a definir la localización de los pozos en la superficie y las vías de acceso a los puntos de referencia en el subsuelo.

Una vez concluidas con éxito las actividades de prospección, las contribuciones se pueden otorgar para la perforación de pozos y actividades conexas que permitan demostrar la existencia de la reserva potencial buscada y su idoneidad para la producción de electricidad.

Las donaciones para la inversión pueden ascender al 60% como máximo de los costos admisibles y están sujetas a la disponibilidad de fondos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Cuantía total de la subvención:

2018: CHF 0 millones

2019: CHF 75 millones

2020: CHF 25 millones

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa de donaciones se introdujo el 1 de enero de 2018. Es de duración limitada y expira a finales de 2030.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Los efectos del programa en el comercio son muy limitados, cuando no inexistentes. No se dispone de datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos en el comercio.

4.3 PRIMA DE MERCADO PARA GRANDES CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

1. Título del programa de subvenciones

Prima de mercado para la electricidad producida por grandes centrales hidroeléctricas (Ley de Energía; [SR 730.0](#)).

2. Período que abarca la notificación

2018-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención.

La prima de mercado se otorga para la electricidad producida por centrales hidroeléctricas de más de 10 MW, que se vende a un precio de mercado inferior a su costo de producción. Este programa está destinado a cubrir las pérdidas económicas que hayan sufrido los operadores a fin de seguir promoviendo la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Antecedentes: desde 2008, muchos productores de energía hidroeléctrica no han podido obtener un rendimiento suficiente del capital invertido, lo cual ha dado lugar a una reducción de las inversiones nuevas y de mantenimiento.

Fundamento jurídico: Ley de Energía, de 30 de septiembre de 2016, en vigor desde el 1 de enero de 2018 (Ley de Energía; [SR 730.0](#)), artículo 88 f) de la Orden sobre la Promoción de la Energía ([SR 730.03](#)).

Autoridad: Oficina Federal de Energía de Suiza.

5. Forma de la subvención

Las centrales hidroeléctricas que venden electricidad a un precio inferior a los costos de producción en el mercado mayorista tienen derecho a solicitar una prima de mercado de 1 céntimo de franco suizo/kWh como máximo. Las ventas a clientes cautivos, a los que se pueden transferir plenamente los costos, están excluidas de este programa de ayuda (artículo 31 de la Ley de Energía).

A fin de calcular la rentabilidad de una central hidroeléctrica, la Oficina Federal de Energía de Suiza ha publicado una directriz sobre los costos admisibles de producción y un formulario de solicitud detallado junto con otros documentos de aplicación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El posible beneficiario debe rellenar el formulario de solicitud detallado el 31 de mayo a más tardar. La Oficina Federal Suiza examina todas las solicitudes con un organismo de inspección externo al que se ha encomendado dicha labor y decide la cuantía de la subvención que se otorgará.

Los beneficiarios son aquellos que soportan las pérdidas, a saber, la empresa que explota la central, el propietario o los propietarios de la central o los compradores (minoristas) obligados contractualmente.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El sobreprecio está sujeto a un tope máximo de 1 céntimo de franco suizo/kWh para las ventas a pérdida de electricidad si las solicitudes no exceden los fondos disponibles; en caso contrario, el sobreprecio por kWh será inferior.

Cuantía total de la subvención:

2018: CHF 100 millones

2019: CHF 65 millones

2020: CHF 85 millones

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El instrumento es aplicable de 2018 a 2022. Cada año, los posibles beneficiarios tienen que solicitar la prima el 31 de mayo a más tardar sobre la base de sus estados financieros del ejercicio financiero anterior.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos en el comercio.

5 REEMBOLSO DEL IMPUESTO SOBRE EL PETRÓLEO

1. Título del programa de subvenciones

Reembolso del impuesto sobre los aceites minerales destinados a un uso específico.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La desgravación fiscal del impuesto sobre los aceites minerales se concede basándose, entre otros, en los siguientes objetivos:

- En las esferas de la agricultura y la silvicultura, la extracción de piedra natural y la pesca comercial, el objetivo es reducir los costos de producción en estos sectores.
- Las empresas de transporte autorizadas deben prestar servicios reglamentados por ley que sean de interés público. Por eso están exentas de gravámenes fiscales.
- En relación con el turismo de invierno, el objetivo es mejorar las condiciones marco mediante reembolsos a los operadores de vehículos de mantenimiento de pistas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

El impuesto sobre los aceites minerales es un impuesto especial de consumo que la Confederación Suiza aplica desde 1997 al petróleo, a los demás aceites minerales, al gas natural, a sus productos elaborados y al combustible. Además del impuesto sobre los aceites minerales, también se aplica un recargo sobre los aceites minerales al combustible.

En función de su uso, las mercancías pueden estar sujetas a diferentes tipos impositivos. Por una parte, en el arancel de impuestos del anexo 1 de la Ley del Impuesto sobre los Aceites Minerales (RS 641.61) se distingue entre las mercancías que se utilizan como combustible y las mercancías destinadas a otros usos. Por otra parte, el arancel de impuestos del anexo de la Ordenanza del Departamento Federal de Hacienda (DFF) sobre la Reducción del Impuesto sobre los Aceites Minerales (RS 641.612) prevé tipos impositivos reducidos para determinados usos.

La Oficina Federal de Aduanas y Seguridad de las Fronteras es responsable de la aplicación de la Ley del Impuesto sobre los Aceites Minerales, y por tanto de la concesión de la desgravación fiscal.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Desgravación fiscal concedida en forma de reembolso de la diferencia entre el tipo impositivo ordinario y el tipo impositivo reducido.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

En caso de que los combustibles (petróleo, diésel, gas natural, etc.) se utilicen para uno de los propósitos con ventajas fiscales que figuran a continuación, una vez consumidos se podrá solicitar el reembolso de la diferencia entre el tipo impositivo ordinario y el tipo impositivo reducido:

- trayectos realizados por vehículos de empresas de transporte público;
- funcionamiento de los vehículos de mantenimiento de pistas;
- agricultura y silvicultura;
- extracción de piedra natural;
- pesca comercial;
- determinadas aplicaciones estacionarias (entre otras, instalaciones estacionarias de generación de electricidad).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La Oficina Federal de Aduanas y Seguridad de las Fronteras concedió reducciones fiscales por valor de CHF 163 millones en 2019 y CHF 160,2 millones en 2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo.

Las reducciones fiscales se aplican desde que se introdujo el impuesto sobre los aceites minerales en 1997, a excepción del reembolso del impuesto sobre los aceites minerales para la extracción de piedra natural (desde 2007) y para los operadores de vehículos de mantenimiento de pistas (desde 2016). No están limitadas en el tiempo.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos en el comercio.

6 AGRICULTURA

6.1 POLÍTICA AGRÍCOLA PARA 2014-2021

1. Título del programa de subvenciones

Política agrícola para 2014-2021 (PA 2014-2021) - pagos directos

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de política son:

- el suministro fiable de alimentos a la población;
- la conservación de los recursos naturales y del campo;
- la ocupación descentralizada del territorio.

4. Fundamento y legislación

- a) Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).
- b) Ordenanza Federal, de 23 de octubre de 2013, relativa a los Pagos Directos (RS 910.13 Ordenanza sobre Pagos Directos).

5. Forma de la subvención

El nuevo sistema de pagos directos consta de siete categorías de pagos, cada una de ellas orientada a la consecución de un objetivo de política específico, con un total de 24 medidas (2020). Los pagos se distribuyen en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los pagos se conceden a los productores agrícolas.

7. Cuantía de la subvención por cabeza

Resumen general de los gastos en el marco del sistema de pagos directos¹

	2019 (millones de CHF)	2020 (millones de CHF)
Contribuciones por asegurar el suministro de alimentos	1.077,3	1.076,8
Contribuciones agrícolas	526,0	524,0
Contribuciones para el sistema de producción	487,4	492,2
Contribuciones para la biodiversidad	415,8	424,8
Contribuciones para la calidad del paisaje	145,6	146,3
Contribuciones para la eficiencia de los recursos	58,4	67,5
Contribuciones transitorias	104,1	79,7

8. Duración de la subvención

Los pagos seguirán en vigor hasta que entre en vigor una nueva política agrícola.

6.2 PRODUCTOS LÁCTEOS

1. Título del programa de subvenciones

Se mantienen tres tipos de primas suplementarias: la prima suplementaria por la leche transformada en queso, la prima suplementaria por el abastecimiento de forraje sin ensilar y la prima suplementaria por la leche comercializada.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la prima suplementaria por la leche transformada en queso es alentar a los productores de leche a dar valor agregado a la leche. Asimismo, la prima suplementaria por la leche comercializada tiene por objeto aumentar el valor añadido fomentando el suministro de leche a la industria alimentaria. El objetivo de la prima suplementaria por el abastecimiento de forraje sin ensilar es fomentar la utilización del pasto como un forraje más ecológico, pero más caro, para la producción de leche.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura, de 29 de abril de 1998 (RS 910.1), artículos 38 y 40.

5. Forma de la subvención

Subsidios (donaciones).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Primas suplementarias por kilo de leche transformada en queso, por kilo de leche de vacas alimentadas a base de forraje no ensilado y por kilo de leche comercializada.

7. Cuantía de la subvención por cabeza

¹ Para más detalles, véase la notificación del cuadro DS.1 de Suiza al Comité de Agricultura de la OMC.

Prima suplementaria por la leche transformada en queso:

2019: CHF 197.840.798 para un total de 1.884.198.076 kg de leche.

2020: CHF 192,2 millones para un total de 1.830.039.076 kg de leche.

Prima suplementaria por el abastecimiento de forraje sin ensilar:

2019: CHF 31,4 millones para un total de 1.048.099.300 kg de leche.

2020: CHF 30,3 millones para un total de 1.011.504.567 kg de leche.

Prima suplementaria por la leche comercializada:

2019: CHF 149,5 millones para un total de 3.322.004.689 kg de leche.

2020: CHF 149,4 millones para un total de 3.320.139.044 kg de leche.

8. Duración de la subvención

Las primas suplementarias por la leche transformada en queso y por el abastecimiento de forraje sin ensilar han estado en vigor desde 1999; y la prima suplementaria por la leche comercializada, desde 2019.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Año	Producción total de leche, en toneladas
2019	3.322.004
2020	3.320.139

6.3 CARNE DE BOVINO1. Título del programa de subvenciones

Contribuciones para el almacenamiento de carne de ternera.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la subvención es promover el almacenamiento de la carne de ternera nacional. En 2020, un objetivo adicional de la subvención fue limitar las consecuencias económicas en el sector de la carne de bovino como resultado del cierre de los restaurantes debido a la pandemia de COVID-19.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

Orden Federal relativa al mercado de la carne, de 26 de noviembre de 2003 (RS 916.341: Orden sobre la Carne).

5. Forma de la subvención

Contribuciones (donaciones).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La Confederación puede financiar medidas para facilitar el almacenamiento de carne de ternera nacional.

7. Cuantía de la subvención por unidad

Año	Por unidad (CHF por kg)
2019	5,0
2020	5,4

8. Duración de la subvención

Esta subvención se concede desde 2003.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción y comercio de carne de ternera (en toneladas)**

Año	Producción	Importaciones	Exportaciones
2019	20.839	514	2
2020	19.886	580	2

6.4 LANA1. Título del programa de subvenciones

Adquisición de lana autóctona y proyectos que incluyan el uso de lana ("proyectos de promoción de la lana").

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

La cabaña ovina se eleva actualmente a unas 340.000 cabezas, la mayoría de ellas en regiones de montaña. La subvención concedida permite a la industria lanera suiza comprar lana nacional, garantizando al mismo tiempo a los productores una contribución a sus gastos de producción. La contribución a los proyectos permite a la rama de producción desarrollar procesos de tratamiento de la lana y promover los productos de lana.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

2019/2020: La Confederación hace una contribución anual de aproximadamente CHF 0,8 millones para el tratamiento profesional de la lana de oveja nacional y proyectos de promoción de la lana.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

2019/2020: La Confederación concede la subvención a organizaciones reconocidas de autoayuda de propietarios de ganado ovino y fabricantes de lana. La contribución se basa en el peso de la lana transformada y en los gastos de los proyectos.

7. Cuantía de la subvención por unidad

Año	Total (en millones de CHF)	Por unidad (CHF por kg)
2019	0,59 (para el tratamiento de lana de oveja nacional)	2,00
2019	0,30 (para los proyectos de promoción de la lana)	
2020	0,58 (para el tratamiento de lana de oveja nacional)	2,00
2020	0,18 (para los proyectos de promoción de la lana)	

8. Duración de la subvención

La subvención, instituida en 1962, está destinada a la adquisición de lana nacional y se abona anualmente en dos cuotas. Las contribuciones a los proyectos se instituyeron en 2003.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Producción y comercio de lana (en toneladas (t))

Año	Producción	Importaciones	Exportaciones
2019	*	545	542
2020	*	574	518

* Cantidad de la producción total de lana no registrada.

6.5 HUEVOS1. Título del programa de subvenciones

Contribuciones para la venta de huevos.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

La finalidad de la subvención es promover la venta de huevos de producción nacional durante los períodos de sobreproducción.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

Orden Federal relativa al Mercado de Huevos, de 26 de noviembre de 2003 (RS 916.371: Orden sobre los Huevos).

5. Forma de la subvención

Contribuciones (donaciones).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La Confederación puede financiar medidas destinadas a facilitar la venta de huevos de producción nacional (huevos rotos y ventas a precios reducidos).

7. Cuantía de la subvención

Año	Cuantía total (en millones de CHF)
2019	1,9
2020	2,0

8. Duración de la subvención

En general, los pagos se efectúan mensualmente a lo largo de un año civil.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción, comercio y consumo de huevos con cáscara (en millones de unidades)**

Año	Producción	Importaciones	Consumo
2019	1000	411	1.231
2020	1064	439	1.281

Las exportaciones son insignificantes.

6.6 TABACO1. Título del programa de subvenciones

Ayuda a la producción de tabaco.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Ayudar a mantener la producción de tabaco en las zonas de producción tradicionales.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de los Derechos sobre el Tabaco (RS 641.31).

Ordenanza por la que se fijan los precios de producción y los precios a los fabricantes para el tabaco local (RS 916.116.4).

5. Forma de la subvención

Pago a los productores de tabaco.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Subvención a la producción a favor de los cultivadores de tabaco, destinada al procesamiento de las hojas de tabaco en bruto. Las subvenciones proceden de un fondo que se financia mediante un impuesto sobre los cigarrillos vendidos en Suiza. El fondo paga la diferencia entre los precios de producción (como máximo hasta los precios indicativos fijados por el Gobierno para cada calidad) y el precio del tabaco fijado por el Gobierno para los fabricantes.

7. Cuantía de la subvención

Año	Cuantía total (en millones de CHF)
2019	14,2
2020	14,0

8. Duración de la subvención

La subvención se concede desde 1984, ahora sobre la base de la Ordenanza de 18 de diciembre de 1996 por la que se fijan los precios de producción y los precios a los fabricantes para el tabaco local.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Año	Producción (miles de t)	Importaciones* (miles de t)	Consumo (miles de t)
2019	1,1	22,7	22,4
2020	1	19,00	18,7

* Partidas arancelarias 2401.1010/2010/3010 y 2403.9100/9940 - Tabaco (en rama, desperdicios, reconstituido)

6.7 PROTEAGINOSAS

1. Título del programa de subvenciones

Primas para fomentar el cultivo de proteaginosas.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Las primas al cultivo de proteaginosas son una de las medidas destinadas a garantizar los ingresos de los productores y apoyar la producción local.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Pago al productor (donación).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se asignan primas al cultivo, proporcionales a la superficie cultivada, a los productores nacionales de guisantes proteaginosos y habas. Las primas están consignadas anualmente en el presupuesto de la Confederación.

7. Cuantía de la subvención

Medidas de ayuda		Millones de CHF	
		2019	2020
Pago a los productores (CHF 1.000 por hectárea)	Habas y guisantes proteaginosos	5,3	5,2

8. Duración de la subvención

La subvención se abonó de conformidad con la orden de 23 de octubre de 2013 (RS 910.17).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción, comercio y consumo**

Habas y guisantes proteaginosos			
Año*	Producción (en miles de toneladas)	Importaciones (en miles de toneladas)	Consumo (en miles de toneladas)
2019	18,8	9,1	27,9
2020	15,6	5,5	21,1

* Las exportaciones son insignificantes

Partida arancelaria – 0713.1011/1091/5012/5091

6.8 SEMILLAS OLEAGINOSAS1. Título del programa de subvenciones

Primas para fomentar el cultivo de oleaginosas.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Las medidas adoptadas para promover el cultivo tienen por objeto conservar una superficie mínima de producción de semillas oleaginosas, tanto por razones biológicas relacionadas con la necesidad de diversificar los cultivos como por razones de mantenimiento de la oferta interna.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Pago al productor (donación).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se otorgan primas al cultivo, proporcionales a la superficie cultivada, a los productores nacionales de semillas de colza y girasol, habas de soja, semillas oleaginosas de lino, amapola, calabaza y cártamo.

7. Cuantía anual de la subvención

Medidas de ayuda		Millones de CHF	
		2019	2020
Pago a los productores (CHF 700 por hectárea, excepto para las habas de soja)	Semillas de colza, girasol y calabaza, semillas oleaginosas de lino, amapola, cártamo y habas de soja	21,5	22,1
Pago a los productores (CHF 1.000 por hectárea, solo para las habas de soja)			

8. Duración de la subvención

En 1951 se instituyó una ayuda a la producción de aceite. La subvención se abonó de conformidad con la orden de 23 de octubre de 2013 (RS 910.17).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

La subvención ha permitido mantener una superficie mínima de producción de semillas oleaginosas. La producción nacional satisface del 20% al 25% del consumo medio suizo de aceites y grasas vegetales.

Producción y comercio (en toneladas)

Año		Producción	Importaciones	Exportaciones de aceite
2019	Semillas de colza	67.800	6.990	306
	Habas de soja	5.350	12.500	85
	Semillas de girasol	17.700	4.800	188
2020	Semillas de colza	88.000	7.600	412
	Habas de soja	5.250	10.650	208
	Semillas de girasol	12.300	5.500	308

6.9 REMOLACHA AZUCARERA1. Título del programa de subvenciones

Primas para promover el cultivo de remolacha azucarera para la producción de azúcar.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

A fin de garantizar la oferta interna, en 2008 se introdujo una subvención para promover la producción de remolacha azucarera, que en 2009 sustituyó por completo a la asignación que se otorgaba a las fábricas de azúcar.

4. Fundamento y legislación

Artículo 54 de la Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Pago al productor (donación).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las primas al cultivo son proporcionales a la superficie cultivada. Se asignan a los productores nacionales de remolacha azucarera que utilizan ese cultivo para producir azúcar. A fin de recibir la donación, los productores deben firmar un contrato escrito con una fábrica de azúcar.

7. Cuantía de la subvención por unidad

Año	Medidas de ayuda	Total (millones de CHF)	CHF por hectárea
2019	Pago al productor (donación)	33,6	2.100
2020	Pago al productor (donación)	36,8	2.100

8. Duración de la subvención

La legislación por la que se instituyó la subvención a la producción de azúcar se introdujo en 1957. La subvención se abonó de conformidad con la orden de 7 de diciembre de 1998 (RS 910.17) para 2013 y con la de 23 de octubre de 2013 para 2014 (RS 910.17).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción y comercio de azúcar (en toneladas)**

Año	Producción	Importaciones ²	Exportaciones ³
2019	239.000	71.200	4.100
2020	226.000	83.800	4.300

6.10 SEMILLAS1. Título del programa de subvenciones

Primas para promover el cultivo de semillas vegetales.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

Mantener el cultivo de vegetales para semillas, de alimentación humana y animal, según las condiciones suizas de producción, a fin de garantizar la oferta interna.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Pago al productor (donación).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las subvenciones siguientes se otorgan para la producción de semillas de patata, maíz, semillas forrajeras y de leguminosas. Se asignan primas al cultivo, proporcionales a la superficie cultivada, a los productores nacionales.

² Partidas arancelarias: 1701.12/91/99.

³ Ibid.

7. Cuantía de la subvención

Medidas de ayuda		Millones de CHF	
		2019	2020
Pago a los productores (CHF 1.000 por hectárea)	Producción de semillas (hierba, leguminosas)	0,4	0,5
Pago a los productores (CHF 700 por hectárea)	Producción de semillas (patatas, maíz)	1,1	1,1

8. Duración de la subvención

La subvención se abonó de conformidad con la orden de 23 de octubre de 2013 (RS 910.17).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción y comercio (en miles de toneladas)**

Año		Producción	Importaciones	Exportaciones
2019	Patatas para siembra ¹	20,6	4,01	1,9
	Maíz para siembra ²	0,5	1,2	0,02
	Semillas forrajeras ³	0,01	9,6	1,7
2020	Patatas para siembra	22,7	6,4	0,23
	Maíz para siembra	0,39	1,3	0,02
	Semillas forrajeras	0,087	9,5	1,5

¹ Partidas arancelarias: 0701.1010/1090

² Partida arancelaria: 1005.1000

³ Partidas arancelarias: 1209.21/22/23/24/25/29/30

6.11 FRUTAS1. Título del programa de subvenciones

Fomento de la producción nacional.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

La finalidad de la subvención es ofrecer productos a precios competitivos en el marco del fomento del desarrollo rural. Otras medidas adoptadas en este sector tienen por objeto evitar el hundimiento de los precios de los productos nacionales.

4. Fundamento y legislación

Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Las subvenciones se otorgan según se indica en los apartados a) y b):

- a. Subvenciones para promover la utilización de los excedentes. Están destinadas principalmente a los fabricantes de zumos de frutas concentrados y cubren los gastos suplementarios ocasionados por la compra de los excedentes.
- b. Además, se otorgan subvenciones a los fabricantes a fin de crear condiciones competitivas para la compra de frutas de producción suiza destinadas a la elaboración. Se trata de cuantías fijas por unidad que se determinan en función de las condiciones del mercado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Véanse las respuestas a la pregunta 5.

7. Cuantía de la subvención

Cuantía total (en millones de CHF)

Año	Total
2019	3,3
2020	3,1

Cuantía por unidad

Las cuantías por unidad correspondientes a las demás medidas mencionadas no pueden indicarse porque varían demasiado en función de las condiciones y la situación del mercado.

8. Duración de la subvención

Para las medidas instituidas durante el período abarcado por la notificación, véanse las respuestas a la pregunta 5.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Producción y comercio (en miles de toneladas)

Año	Producción		Importaciones	
	Total ⁴	Manzanas	Capítulo 08	Partida 0808/0809
2019	190	138	560	63
2020	196	141	603	67

Las cantidades de fruta exportada (capítulo 08) son las siguientes:

2019: 6.992 toneladas

2020: 4245 toneladas

6.12 VINO

1. Título del programa de subvenciones

Medida para reclasificar vinos con denominación de origen controlada como vinos de mesa.

2. Período que abarca la notificación

Año 2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la subvención es limitar las consecuencias económicas en el sector vitivinícola como resultado del cierre de los restaurantes debido a la pandemia de COVID-19. Se concede una ayuda excepcional a las empresas que reclasifican vinos con denominación de origen controlada de los años 2019 y anteriores como vino de mesa.

4. Fundamento y legislación

La medida se define en la Orden relativa a la ayuda financiera excepcional para la reclasificación de los vinos con denominación de origen controlada como vino de mesa debido a la pandemia por coronavirus, de 20 de mayo de 2020 (Orden relativa a la reclasificación de los vinos debido a la COVID-19; RS: 916.141).

5. Forma de la subvención

Contribuciones a las empresas

⁴ Manzanas, peras, membrillos, cerezas, ciruelas y ciruelas pasas, albaricoques, melocotones y bayas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las subvenciones se otorgan en forma de contribuciones a las empresas que cumplen los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden relativa a la reclasificación de los vinos debido a la COVID-19.

7. Cuantía de la subvención

La cuantía total de la subvención asciende a CHF 9,8 millones.

Cuantía por unidad:

La cuantía media es de CHF 165 por hectolitro de vino con denominación de origen controlada reclasificado.

8. Duración de la subvención

La subvención fue excepcional y solo estuvo en vigor en 2020.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción y comercio (en hectolitros)**

Año	Producción		Importaciones ¹	
	Vino blanco	Vino tinto	Vino blanco	Vino tinto
2019	497.531	481.914	397.588	1.156.915
2020	413.144	421.091	392.644	1.199.550

¹ Partidas arancelarias: 2204.21, 2204.22 y 2204.29.

6.13 CEREALES1. Título del programa de subvenciones

Prima suplementaria para los cereales.

2. Período que abarca la notificación

2019-2020.

3. Objetivo general y/o finalidad de la subvención

La prima suplementaria para los cereales tiene por objeto aumentar el valor añadido alentando a los productores de cereales a suministrar la materia prima a la industria alimentaria.

4. Fundamento y legislación

Artículo 55 de la Ley Federal de Agricultura de 29 de abril de 1998 (RS 910.1).

5. Forma de la subvención

Pago al productor (donación).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Agricultura conjuntamente con el artículo 4 de la Orden sobre Contribuciones para Cultivos Especiales (RS 910.17), la prima suplementaria para los cereales se paga en función de las superficies utilizadas para cultivar trigo, espelta, centeno, plantas feculentas, trigo almidonero, cebada, avena, triticale, arroz, mijo, sorgo y mezclas de estos cereales.

7. Cuantía de la subvención por unidad

Año	Medidas de ayuda	Total (millones de CHF)	CHF por hectárea
2019	Pago al productor (donación)	15,6	128
2020	Pago al productor (donación)	15,7	129

8. Duración de la subvención

La legislación por la que se instituyó la subvención para los cereales se introdujo en 2019.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio**Producción y comercio de cereales (en miles de toneladas)**

Año	Producción	Importaciones ⁵	Exportaciones ⁶
2019	472,9	761,8	7,3
2020	501,0	730,8	5,4

⁵ Partida arancelaria: 10

⁶ Ibid. 10